

Requisitos para Adquisición de Accesorios.

Tipo de Adquisición	Tipo de Usuario	
	○ Personal Civil	○ Personal Militar
○ Accesorio	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso Extraordinario para la Adquisición de Arma de Fuego, Cartuchos y Accesorios original y vigente.*¹ • Original de la identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla Militar, Cédula Profesional, Licencia para Conducir y/o Documento Migratorio). • RFC en caso de requerir factura. 	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso Extraordinario para la Adquisición de Arma de Fuego, Cartuchos y Accesorios original y vigente. • Original de la identificación oficial (CIM o TIM). • RFC en caso de requerir factura.

NOTAS ACLARATORIAS:

1. El Permiso Extraordinario para la Adquisición de Arma de Fuego, Cartuchos y Accesorios, es expedido por la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos a personas físicas (**SEDENA-02-040 CIVIL o MILITAR**), para mayor información aquí

